

pondiente alta en el Régimen de la Seguridad Social con efectos de 1 de agosto de 2004.

- Fijar una asignación íntegra anual de 15.600 euros, repartido en doce mensualidades con un importe íntegro de 1.300 euros mes, con efectos de 1 de enero de 2004.
- Conceder a don Julián Valle Díaz una asignación anual de 3.600 euros, en concepto de gastos de representación por los gastos originados por la Tenencia de Alcaldía y la gestión de las áreas de Montes, Obras Menores y Personal, con efectos de 1 de enero de 2004.
- Conceder a doña María Gallardo Alonso una asignación anual de 2.400 euros, en concepto de gastos de representación por los gastos originados por la Tenencia de Alcaldía y la gestión de las áreas de Cultura y Turismo, con efectos de 1 de enero de 2004.
- Fijar para la totalidad de los Concejales, una asignación en concepto de dieta de 50 euros, por cada sesión que se celebre por el Pleno o las Comisiones Informativas, teniendo en cuenta de que en el supuesto de que se convocaran varias Comisiones sucesivas en el mismo día, se percibirá la dieta correspondiente a una de ellas, con efectos de 1 de enero de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Caravia, a 9 de agosto de 2004.—El Alcalde.—12.772.

— • —

Aprobado inicialmente el estudio de detalle de finca denominada La Llosa del Lago, en La Rotella, Caravia Alta, presentado por el Promotor Cerracín, S.L., y redactado por el Sr. Arquitecto don Julio Valle Alonso, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se expone al público por plazo de un mes al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y efectuar las alegaciones que consideren oportunas.

En Caravia, a 9 de agosto de 2004.—El Alcalde.—12.875.

DE CARREÑO

Edicto

Expediente número 5.765/2004.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Fernando González Suárez, licencia para la construcción y adecuación de nave para actividad de taller de carpintería metálica, en parcela número 7, Polígono Industrial de Tabaza II, Logrezana, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias— pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

En Candás, a 10 de agosto de 2004.—El Alcalde.—12.822.

DE CASTRILLON

Anuncios

El Pleno Corporativo, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2004, adoptó acuerdo de modificación del Reglamento

Orgánico Municipal, relativo a los intervalos necesarios entre la celebración de las Comisiones Informativas Municipales.

Consecuentemente, el artículo 7 del precitado Reglamento Orgánico Municipal, aprobado con fecha 28 de abril de 1993, contendrá un punto adicional número 5, redactado en los términos siguientes:

“Artículo 7.—*Competencias de las Comisiones Informativas.*

5. Las Comisiones Informativas se celebrarán con un intervalo mínimo de dos horas entre cada una de ellas, al objeto de poder debatir los asuntos con el suficiente tiempo.”

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones y sugerencias. Finalizado dicho periodo sin que se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

En Piedras Blancas, a 6 de agosto de 2004.—La Alcaldesa.—12.823.

Existiendo vacante de Juez de Paz Sustituto de Castrillón, de conformidad con lo previsto en los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento su elección en orden a su nombramiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Se abre un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que las personas que estén interesadas y reúnan los requisitos establecidos en la legislación vigente, lo soliciten por escrito a la Alcaldía.

En la Secretaría General del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y se puede recabar la información que se precise.

En Castrillón, a 9 de agosto de 2004.—La Alcaldesa.—12.824.

— • —

Solicitud de licencia municipal actividad industrial

Referencia: JOSO1020.

Por Asturiana de Zinc, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avilés, apartado número 178, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de “tubería de transporte de ácido sulfúrico” en San Juan de Nieva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el expediente y formular las pertinentes alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (9 a 14 horas).

En Piedras Blancas, a 6 de agosto de 2004.—El Concejel Delegado de Urbanismo.—12.825.